

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
UNICO PROVEEDOR**

HUEPIL, 05 de Marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 356/13/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.
- b) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl, en su Artículo 10°, número 4.
- c) La camioneta municipal marca Nissan Terrano, patente BHVB-11.
- d) La necesidad de realizar mantención y/o reparaciones al vehículo indicado en el punto anterior, según solicitud de fecha 28.02.2013 proveniente de la Unidad de Movilización.
- e) El único proveedor Concesionario existente, más próximo a la Comuna, ubicado en la ciudad de Los Angeles.
- f) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 de fecha 31.12.2012.

DECRETO

1. APRUEBESE la adquisición como único proveedor de Servicio de Mantención y/o Reparación de Camioneta Nissan Terrano patente BHVB-11, a favor del proveedor **Nissan Marubeni Auto Ltda, RUT. 76.510.830-6.-**
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado, **\$183.122**, impuesto incluido, a la cuenta destinada a este servicio, presupuesto municipal vigente .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :